

FECHA: 01/04/2015
EXPEDIENTE Nº: 3235/2010
ID TÍTULO: 2502267

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Eléctrica por la Universidad Jaime I de Castellón
Universidad solicitante	Universidad Jaime I de Castellón
Universidad/es participante/s	Universidad Jaime I de Castellón
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Escuela Superior de Tecnología y Ciencias Experimentales
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general. Descripción del cambio: En respuesta al informe provisional recibido con fecha 02-02-2015: 4. Acceso y admisión de estudiantes. - 4.4. Sistemas de Transferencia y Reconocimiento de Créditos: - Se modifican los créditos mínimos y máximos para el reconocimiento por enseñanzas superiores oficiales no universitarias. - Se aporta una tabla comparativa de un título de enseñanza superior no universitaria cuyas competencias podrían ser reconocidas en el Grado. -----

----- Se

subsana el apartado 11.2 y se incluye la delegación de firma en castellano -----

----- 1. Descripción del título

1.3.2.1. Datos asociados al centro - Se incluye la normativa de permanencia y progreso para las enseñanzas universitarias oficiales de grado y máster de la Universitat Jaume I. - Se incluyen los créditos ECTS de matrícula mínima de primer año para el estudiante a tiempo parcial entre 24 y 30 ECTS y el resto de años entre 24 y 48 ECTS. Para el estudiante a tiempo completo 60 ECTS el primer año y para el resto de años entre 30 y 72 ECTS. 4. Acceso y admisión 4.4. Sistemas de Transferencia y Reconocimiento de Créditos - Se incluyen los créditos mínimos y máximos para el reconocimiento por experiencia laboral/profesional y/o por estudios superiores no universitarios. - Se incluye la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos. - Se incluye el Procedimiento para el reconocimiento de créditos por acreditación profesional y/o por estudios superiores no universitarios. 5. Plan de estudios 5.1. Se ha modificado la descripción del plan de estudios - Se ha ampliado la información referente a la coordinación docente. - Se ha incorporado la definición de la actividad "Enseñanzas prácticas (Prácticas externas)". - Se ha modificado la información referente a la obtención del título, los itinerarios y el reconocimiento en el Suplemento Europeo al Título. 5.5.1 Nivel 2 - En la materia "Trabajo Fin de Grado" se modificó la asignación de horas en el apartado "actividades formativas", y se ha asignado la competencia específica CEA04. 6. Personal académico - Se modifica la denominación y descripción de algunos servicios de la Universitat Jaume I. 7. Recursos materiales y servicios 7.1. Justificación disponibles - Se modifica la denominación y descripción de algunos servicios de la Universitat Jaume I. 8. Resultados previstos 8.2. Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados. - Se actualiza el procedimiento general para valorar el progreso y los resultados. 10. Calendario de implantación 10.1 Cronograma de implantación - Se ha modificado la información referente al cronograma de implantación. 11. Personas asociadas a la solicitud 11.2. Representante legal - Se sustituye el responsable legal de la Universitat Jaume I, ya que actualmente el rector es Vicent Climent Jordá, quien ha delegado la firma en la vicerrectora de Estudios, Isabel García Izquierdo.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte. Descripción del cambio: - Se incluye la normativa de permanencia y progreso para las enseñanzas universitarias oficiales de grado y máster de la Universitat Jaume I. - Se incluyen los créditos ECTS de matrícula mínima de primer año para el estudiante a tiempo parcial entre 24 y 30 ECTS y el resto de años entre 24 y 48 ECTS. Para el estudiante a tiempo completo 60 ECTS el primer año y para el resto de años entre 30 y 72 ECTS.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos. Descripción del cambio: En respuesta al informe provisional recibido con fecha 02-02-2015: 4. Acceso y admisión de estudiantes. - 4.4. Sistemas de Transferencia y Reconocimiento de Créditos: - Se modifican los créditos mínimos y máximos para el reconocimiento por enseñanzas superiores oficiales

no universitarias. - Se aporta una tabla comparativa de un título de enseñanza superior no universitaria cuyas competencias podrían ser reconocidas en el Grado. -----
----- - Se incluyen los créditos mínimos y máximos para el reconocimiento por experiencia laboral/profesional y/o por estudios superiores no universitarios. - Se incluye la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos. - Se incluye el Procedimiento para el reconocimiento de créditos por acreditación profesional y/o por estudios superiores no universitarios.ç

5.1 - Descripción del plan de estudios. Descripción del cambio: - Se ha ampliado la información referente a la coordinación docente. - Se ha incorporado la definición de la actividad "Enseñanzas prácticas (Prácticas externas)". - Se ha modificado la información referente a la obtención del título, los itinerarios y el reconocimiento en el Suplemento Europeo al Título.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas. Descripción del cambio: - En la materia "Trabajo Fin de Grado" se modificado la asignación de horas en el apartado "actividades formativas", y se ha asignado la competencia específica CEA04.

6.1 – Profesorado. Descripción del cambio: - Se modifica la denominación y descripción de algunos servicios de la Universitat Jaume I.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles. Descripción del ambito: - Se modifica la denominación y descripción de algunos servicios de la Universitat Jaume I.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados. Descripción del cambio: - Se actualiza el procedimiento general para valorar el progreso y los resultados.

10.1 - Cronograma de implantación. Descripción del cambio: - Se ha modificado la información referente al cronograma de implantación.

11.2 - Representante legal. Descripción del cambio: Se subsana el apartado 11.2 y se incluye la delegación de firma en castellano -----
----- - Se sustituye el responsable legal de la Universitat Jaume I, ya que actualmente el rector es Vicent Climent Jordá, quien ha delegado la firma en la vicerrectora de Estudios, Isabel García Izquierdo.

Madrid, a 01/04/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken